



DECRETO N° 1872. /

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de Pedido Interno N° **6.640** de fecha 01 de Septiembre del 2014 de la Dirección de Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° **168** de fecha 25 de Septiembre del 2014, Cotización del Proveedor: **ALAN ARON SOTO RIQUELME**. Rut: **11.678.044-5** con un valor total de \$209.890.- (doscientos nueve mil ochocientos noventa pesos), Decreto Alcaldicio N°**1.829** de fecha 26 de Septiembre del 2014; Orden de Compra **2771-689-SE14**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°**1.829** de fecha 26 de Septiembre del 2014 por error de tipiar, en los vistos y en el punto 2° donde dice: "por un monto total \$249.769.- (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos) iva incluido; debe decir: "por un monto total \$209.890.- (doscientos nueve mil ochocientos noventa pesos)."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.. 06. OCT. 2014. HORA... 8:48
PROCEDENCIA.. Jurídica
FIRMA usu2

